



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-  
CG de 4 de mayo de 2016

ANEXO N°02  
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD  
HOSPITAL III GOYENECHÉ

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	02/01/2017	Al	28/06/2017
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
022-2011-3-0219 EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTO AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - PERIODO 2010	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	25	QUE EL PRESIDENTE REGIONAL, DISPONGA LA INCORPORACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS DEBILIDADES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EXPUESTAS EN LOS DIFERENTES CARTAS DE CONTROL INTERNO ENTREGADAS A LAS DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS, CON LA FINALIDAD DE IMPLANTAN LAS RECOMENDACIONES EFECTUADAS. ASUNTOS DE IMPORTANCIA 7.1)	IMPLEMENTADA
024-2011-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LAS CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL HOSPITAL GOYENECHÉ.	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	AL GERENTE GENERAL REGIONAL : DISPONGA LA SUPERVISIÓN DE LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL PRESENTE INFORME Y EN EL MEMORANDO DE CONTROL INTERNO. (CONCLUSIÓN 1 Y 2 Y ASPECTO DE IMPORTANCIA)	IMPLEMENTADA
021-2012-2-5334 EXAMEN ESPECIAL AL HOSPITAL III GOYENECHÉ PERÍODO: ENERO 2010 - DICIEMBRE 2011		6	AL DIRECTOR DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ: ESTABLEZCA LOS CONTROLES INTERNOS CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE PREVIO A LA AUTORIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, SE ASEGUREN EL USO DE LOS BIENES Y QUE LOS MISMOS CONSTITUYAN UN APOORTE A LA OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES DE LA ENTIDAD. (CONCLUSION N°3)	IMPLEMENTADA
		8	AL DIRECTOR DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ:	



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-  
CG de 4 de mayo de 2016

	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO )		EN COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO, ESTABLEZCAN LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A EFECTO DE EVALUAR Y EJECUTAR LOS TRABAJOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DE MANTENIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL HOSPITAL, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR UNA ADECUADA Y MEJOR ATENCIÓN A LOS PACIENTES. ASIMISMO, DEBE DISPONER QUE SE ELABORE EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MISMO. (CONCLUSION 4)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO )	12	AL DIRECTOR DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ: ESTABLEZCA LOS MECANISMO DE CONTROL CORRESPONDIENTES, A FIN DE QUE SE DÉ Estricto CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA QUE REGULA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS), CON LA FINALIDAD DE NO VULNERAR LOS PRINCIPIOS DE MÉRITO Y CAPACIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA INALTERABILIDAD DE LA REMUNERACIÓN. (CONCLUSION 6)	IMPLEMENTADA
	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO )	13	AL DIRECTOR DEL HOSPITAL III GOYENECHÉ: DISPONGA A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES, ELABOREN EL DOCUMENTO NORMATIVO CORRESPONDIENTE QUE REGULE LA ADMINISTRACIÓN, ASIGNACIÓN, USO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN (MEDIANTE EL ANÁLISIS DE COSTO/BENEFICIO) Y CONTROL DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LA ENTIDAD. ADEMÁS, DEBE DE IMPLEMENTARSE, LOS FORMATOS DE CONTROL DEL MANTENIMIENTO, LA REPARACIÓN Y LA RE POTENCIACIÓN DE DICHS EQUIPOS. (CONCLUSION 7)	EN PROCESO
028-2012-3-0219 INFORME LARGO- EXAMEN FINANCIERO Y PRESUPUESTAL- PERIODO2011	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO )	14	AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA: EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL GOYENECHÉ DEBERÁ DE EFECTUAR COORDINACIONES CON LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ASIMISMO EL JEFE DE LOGÍSTICA DEBE DE ACOPIAR DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA A FIN DE REALIZAR LAS LIQUIDACIONES TÉCNICO FINANCIERO DE LAS OBRAS CONSTRUIDAS POR CONTRATA O POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA. (CONCLUSIÓN 13)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-  
CG de 4 de mayo de 2016

<p>056-2015-2-5334 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, DENUNCIAS DEL HOSPITAL GOYENECHE</p>	<p>INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO )</p>	<p>4</p>	<p><b>AL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GOYENECHE DE AREQUIPA</b> DISPONER QUE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA EMITA DIRECTIVAS Y LINEAMIENTOS INTERNOS QUE INSTRUMENTEN PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS QUE COBERTUREN LOS ASPECTOS NO REGULADOS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA ESTA OFICINA, DESDE LA CONSOLIDACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, HASTA EL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ESPECIFICANDO EL ROL DE CADA UNA UNIDAD CONFORMANTE DEL MISMO, DE LAS AÉREAS USARIAS, ASESORES Y/O PERSONAL TÉCNICO, REQUERIMIENTOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA DE LAS ADQUISICIONES; Y EN FUNCIÓN A LOS DOCUMENTOS DE GESTIÓN VIGENTES ESTO ES EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES. (CONCLUSIONES N.º 1, 2, 3, 4, 6, 7 Y 9).</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>
	<p>INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO )</p>	<p>6</p>	<p><b>AL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GOYENECHE DE AREQUIPA</b> DISPONER QUE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA EMITA DIRECTIVAS Y/O LINEAMIENTOS INTERNOS SOBRE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR COMPRAS DIRECTAS CAUTELANDO SE SUJETEN A LOS ALCANCES Y RESTRICCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE PRESUPUESTO EN VIGENCIA Y LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO, Y RESTRINGIENDO ACTOS DE FRACCIONAMIENTO. (CONCLUSIÓN N.º 5)</p>	<p>IMPLEMENTADA</p>